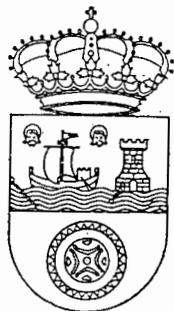


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

21 de noviembre de 1988

— Número 113

Página 1069

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.		agrario para la comercialización de leche y suministros ganaderos, Nº 47, presentada por D. Jesús González-Ama- liach de la Bodega, del G.P. Socialis- ta 4-1-17-01	1071
Escritos iniciales:			
- Criterios sobre política de transporte, Nº 45, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 4-1-31-01	1070		
- Proyectos para hacer efecti- va la cooperación con los entes loca- les, Nº 46, presentada por D. Juan Jo- sé Sota Verdión, del G.P. Socialista 4-1-37-02	1070		
- Criterios en torno al fomen- to y desarrollo del asociacionismo		8. INFORMACION.	
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 9 al 15 de noviembre.	1072
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 9 al 15 de no- viembre.	1072
		8.2.3. CONVOCATORIAS.	1074

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS SOBRE POLITICA DE TRANSPORTE
(Nº 45).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 45, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre política de transporte.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla-León llegaron a diversos acuerdos al objeto de impulsar la denominada Ruta de la Plata. Ello va a significar la conformación de un potentísimo sistema coordinado de transportes cuyo fin es canalizar, a través de los puertos de Gijón y Avilés, una gran parte de las mercancías con origen o destino en la Comunidad Económica Europea. Entre las actua-

ciones a llevar a cabo antes del año 1992, figura la creación en Benavente de un Centro Integrado de Transporte, así como la construcción de las infraestructuras viarias y ferroviarias precisas para tal fin.

Simultáneamente, está próximo a iniciarse la construcción de otro Centro Integrado de Transportes en la localidad vasca de Jundiz. Este importantísimo centro intercambiador se encuentra perfectamente enlazado con los puertos de Bilbao y de Pasajes, con la frontera de Irún y con una tupida red de autopistas que conectan con el Valle del Ebro y con el centro peninsular, no olvidando la futura red ferroviaria en alta velocidad que ha de pasar por esta zona.

Mientras esto ocurre y nuestras Comunidades Autónomas vecinas planifican su futuro, en el ya cercano año 1992 Cantabria va a sufrir un aislamiento de muy difícil recuperación.

Si importantes son las decisiones que tome el Gobierno Central, no lo son menos las que ha de tomar el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Por todo lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios que tiene el Consejo de Gobierno de Cantabria sobre política de transporte en nuestra región en relación con el resto de España y Europa, así como actuaciones previstas a corto plazo.

En Santander, a 3 de noviembre de 1988.
Fdo.: Miguel A. Revilla."

PROYECTOS PARA HACER EFECTIVA LA COOPERACION
CON LOS ENTES LOCALES (Nº 46).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón,
del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí-

culo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 46, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos para hacer efectiva la cooperación con los entes locales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdión, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro de las normas que el Consejo de Gobierno de Cantabria viene dictando está la Orden de 14 de octubre de 1987, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, por la que se obliga a las entidades locales a que, antes de que se adjudique cualquier obra en un Ayuntamiento y/o Junta Vecinal por la Diputación Regional, aquellos entes locales deberán ingresar en metálico, inexcusablemente, en la Tesorería Regional, el importe de su participación en la obra objeto de adjudicación.

Esta Orden es, en primer lugar, perjudicial para las economías de los Ayuntamientos y, en segundo lugar, es la evidencia pública de la insensibilidad, recelo y desconfianza que el Consejo de Gobierno tiene hacia las entidades locales. Esta desconfianza lleva al Consejo de Gobierno a absorber desmesuradamente la ejecución de las competencias que la ley concede a los Ayuntamientos, porque, considerándolos "menores de edad", no los apoya y no coopera con ellos, sino que, simplemente, primero los supe y luego los anula...

La Diputación Regional intenta así sustituir

a las Corporaciones Locales y convertirse en "ayuntamiento" de Ayuntamientos de Cantabria.

La Diputación Regional tiene asumidas todas las competencias de la extinta Diputación Provincial de Santander y en todas las leyes locales se configuran las Diputaciones como instituciones que cooperan con los ayuntamientos para lograr la solidaridad y equilibrio intermunicipales asegurando la prestación integral adecuada de los servicios de competencia municipal. En ningún caso debe tenderse a sustituir a los ayuntamientos, sino, al contrario, desarrollando lo que las leyes locales contemplan sobre la "cooperación", se debe pretender un mayor fortalecimiento de los ayuntamientos para que sean ellos, como entidades más próximas a los vecinos, quienes solucionen sus necesidades.

Por todo lo expuesto, se interpela sobre:

Proyectos que va a poner en práctica el Consejo de Gobierno para hacer efectiva la cooperación con los entes locales en los términos expuestos con anterioridad.

En Santander, a 4 de noviembre de 1988.
Firmado."

CRITERIOS EN TORNO AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO PARA LA COMERCIALIZACION DE LECHE Y SUMINISTROS GANADEROS (Nº 47).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 47, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios en torno al fomento y desarrollo del

asociacionismo agrario para la comercialización de leche y suministros ganaderos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpe-lación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, significa una modernización y mejora de las normas por las que se rigen las cooperativas fomentando el asociacionismo agrario y reforzando su función económico-social como fórmula idónea de apoyo a las explotaciones familiares agrarias.

En los próximos años y ante la necesidad de adecuar la producción, comercialización e industrialización a los niveles existentes en el mundo cooperativo de la C.E.E. y conscientes de que parte importante de las mejoras estructurales se pueden acelerar utilizando el asociacionismo como herramienta principal, se debe potenciar y dar el máximo apoyo a la solución de empresa gestionada por los propios ganaderos.

Es necesario, por otra parte, que el Consejo de Gobierno de Cantabria desarrolle y complemente las líneas de ayudas recogidas en la propia Ley General de Cooperativas y en otras normas.

Por todo lo cual se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno en torno al fomento y desarrollo del asociacionismo agrario para la comercialización de leche y su-

ministrados ganaderos.

En Santander, a 3 de noviembre de 1988.
Firmado."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 9 al 15 de noviembre)

Día 10:

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Ponencia designada por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 14:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 15:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 9 al 15 de noviembre)

Día 9:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a subvenciones para mejora y modernización de la flota pesquera.
- Idem. idem. plan de alumbrado público de los pueblos de Cantabria.

Día 10:

- Escrito presentado por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a acciones que ha realizado

y realiza el Consejo de Gobierno para dar una dimensión social al uso del helicóptero.

Día 11:

- Escrito de reconsideración de acuerdo de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto por el que se recaba la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el procedimiento y resultado final de las transferencias.
- Escrito presentado por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a oferta de colaboración recibida por parte holandesa sobre ganadería y razones para desestimarla.

Día 14:

- Escrito presentado por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a concesión de subvenciones para la reforma de establos.

Día 15:

- Contestación del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

- . Nº 39, relativa a plazo de ejecución e importe de las obras en la carretera desde el puente de El Astillero hasta la intersección con Repsol, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista.
- . Nº 44, relativa a proyectos del Consejo de Gobierno para la construcción de la variante que comunique el puente de El Astillero-Pontejos con el de Pedreña-Somo, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista.
- . Nº 53, relativa a previsiones presupuestarias para la mejora de la carretera Reinos-Cabezón de la Sal, formu-

lada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista.

- . Nº 58, relativa a número de asesores que ha nombrado el Presidente del Consejo de Gobierno y otros extremos, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

- . Nº 70, relativa a subvenciones para inversiones comerciales, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista.

- . Nº 73, relativa a subvenciones a instituciones privadas en el sector de minusválidos, formulada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista.

- . Nº 74, relativa a subvenciones a centros y servicios de iniciativa privada en el área social, formulada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista.

- . Nº 75, relativa a becas a deportistas, formulada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista.

- . Nº 76, relativa a empresas adjudicatarias de instalaciones deportivas, formulada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno:

- . Nº 28, relativa a inversiones y subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Las Rozas de Valdearroyo y Hermandad de Campó de Suso, relacionadas con "La isla de La Lastra", a solicitud de D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

- . Nº 42, relativa al conjunto histórico de la zona de Las Llamas, a solicitud de D. Antonio Lombardo Berrizbeitia, del G.P. Socialista.

- . Nº 46, relativa al convenio suscrito entre la Diputación Regional y la Universidad de Cantabria, a solicitud de D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S.

. Nº 54, relativa a aprobación de las obras de rehabilitación y conversión de la villa "El Capricho", en Comillas, en un restaurante, a solicitud de D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista.

. Nº 55, relativa a expropiación del Castillo Alto de San Vicente de la Barquera y otros extremos, a solicitud de D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista.

. Nº 56, relativa al Plan de Obras y Servicios para 1988, a solicitud de D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista.

. Nº 58, relativa a obras de electrificación rural adjudicadas desde 1-8-87 a 30-9-88, especificando su importe, a solicitud de D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 21:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 22:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.